

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.-LÍNEA IAVANTE-, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**EXPTE. 1010\_2025**

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.**

**SEVILLA, ABRIL 2025**

Pliego de Prescripciones Técnicas PS1010\_2025  
Página 1 de 6

|              |                              |   |            |
|--------------|------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GONZALO BALBONTIN CASILLAS   | 03/04/2025 10:12:10   | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM32DURL8S5UKN2VNF7FFKYVPWX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



## ÍNDICE

|    |   |   |
|----|---|---|
| 1. | JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....                         | 3 |
| 2. | ACTIVIDADES Y TAREAS INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO..... | 3 |
| 3. | LUGARJECUCIÓN DEL SERVICIO.....                               | 5 |
| 4. | COORDINACIÓN DEL SERVICIO.....                                | 5 |

|              |                              |   |            |
|--------------|------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GONZALO BALBONTIN CASILLAS   | 03/04/2025 10:12:10   | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM32DURL8S5UKN2VNF7FFKYVPWX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La actividad desarrollada por parte de la Línea IAVANTE se corresponde, en un porcentaje muy significativo, con la realización de acciones de entrenamiento dirigidas a profesionales sanitarios, y que se llevan a cabo, como elemento de valor intrínseco, a través de escenarios de aprendizaje por simulación. En este sentido debe subrayarse la complejidad y variabilidad que implica tanto el proceso de definición como de montaje de estos escenarios que comporta tanto el uso de los diferentes elementos de simulación (equipamiento técnico específico, modelos bioactivos, grabaciones, webinar, etc.) como la preparación, montaje, desmontaje y almacenamiento de los distintos dispositivos, mobiliario y demás recursos utilizados. Por otra parte, la propia dinámica de prestación de servicios de aprendizaje por simulación que lleva a cabo la Línea IAVANTE supone la realización de actividades de formación en diferentes lugares tanto de la CA de Andalucía como del resto del territorio nacional a los que resulta necesario desplazar los distintos recursos necesarios para el montaje de los escenarios de entrenamiento.

La realización de estas tareas en condiciones adecuadas requiere la participación de profesionales expertos y con experiencia y en la Línea IAVANTE no se cuenta con profesionales de plantilla suficientes. Por tanto y con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos se hace necesario poder contar con un servicio de apoyo dirigido a la realización de dichas tareas, de carácter técnico auxiliar, que nos permitan asegurar la continuidad en la prestación de la actividad formativa.

## 2. ACTIVIDADES Y TAREAS INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto definir las características técnicas aplicables a la contratación del servicio de apoyo al área de logística y simulación clínica de la Fundación Pública Andaluza Progreso, MP

El servicio objeto del contrato englobará, inexcusablemente, el desarrollo por el contratista de: (i) la realización de tareas de apoyo a la actividad realizada por IAVANTE en especial en cuanto a las actividades formativas, de investigación, innovación y evaluación de competencias (ii) el manejo y mantenimiento de simuladores e instalaciones dedicadas a la formación, investigación, innovación y evaluación de competencias. Para ello, sin que tengan carácter exclusivo, se realizarán las actuaciones que a continuación se desglosan:

- Apoyo a en la preparación integral, limpieza, almacenaje, ajuste y prueba relativa al material de necesario para el desarrollo de las actividades de IAVANTE.
- Apoyo al montaje y desmontaje escenarios de simulación escénica, robótica, virtual y quirúrgica en la sede de IAVANTE Granada (CMAT) y en cualquier otro lugar en el que IAVANTE desarrolle su actividad. Para el desarrollo de estas actuaciones será necesario desplazar objetos pesados.
- Apoyo en la toma de datos, imágenes y similares relativos a la preparación, desarrollo y evaluación de los escenarios a la formación.
- Apoyo a la recepción de mensajería y paquetería de las acciones formativas.
- Reparto y recogida de material en todos los lugares en los que IAVANTE desarrolle actividad.
- Apoyo a la recepción, gestión y estabulación de bioactivos empleados por IAVANTE para la realización de las actividades.

|              |                               |   |            |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GONZALO BALBONTIN CASILLAS    | 03/04/2025 10:12:10   | PÁGINA 3/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM32DURL855UKN2VNF7FFKYVPWXW | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



- Soporte material directo a la actividad de formación, investigación, innovación o evaluación de competencias durante el desarrollo material de las actuaciones.
- Apoyo a las necesidades de logística y mantenimiento de los elementos de aprendizaje por simulación y a las instalaciones en las que se desarrollan las actividades en la sede de Granada.
- Apoyo al control del stock de material e inventarios.
- Apoyo a la revisión, mantenimiento y limpieza, de los diferentes simuladores robóticos, equipos de electromedicina e instalaciones.
- Apoyo a la realización de todas las actividades de teleformación, Webinar, etc.
- Apoyo a grabaciones del área de comunicaciones.
- Conducción de vehículos, de menos de 3500 kg, para el traslado de material y equipamiento relacionado con la actividad de IAVANTE.
- Servicio de transporte, con medios propios del adjudicatario, del material y equipamiento relacionado con la actividad de IAVANTE

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) N.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, las referencias asignadas a esta contratación son las siguientes:

CPV: 71356300-1 Servicio de apoyo logístico.

CPV: 60100000-9 Servicio de transporte por carretera.

No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. Asimismo, por la propia naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones incluidas en él, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El servicio se prestará tanto en el Centro de Simulación Clínica de Granada como en diferentes emplazamientos de las ocho provincias de Andalucía, tanto en espacios del Sistema Sanitario Público de Andalucía como en otros, públicos o privados, en los que se haya previsto la realización de los proyectos de formación. Excepcionalmente podrá resultar necesaria la prestación del servicio fuera de Andalucía.

El servicio incluirá la posibilidad de trasladar el material y equipamiento de IAVANTE con medios propios del adjudicatario, para lo cual habrá de estar en disposición de aportar hasta dos vehículos de hasta 3.500 kg para este fin.

Jornadas estimadas para la utilización de las furgonetas:

- Jornadas en las que el prestador ha aportado una furgoneta-una ruta: 38.
- Jornadas en las que el prestador ha aportado dos furgonetas – dos rutas: 6.
- **Total requerimiento: 42 jornadas, en 6 de ellas, doble aportación de vehículo.**

|              |                               |   |            |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GONZALO BALBONTIN CASILLAS    | 03/04/2025 10:12:10   | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM32DURL8S5UKN2VNF7FFKYVPWXW | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



El horario se establecerá con al menos quince (15) días de antelación, será comunicado por el área de logística y simulación clínica de IAVANTE a la empresa para que lo traslade al trabajador/a. Todo ello sin perjuicio de que, con carácter excepcional y como consecuencia de los cambios sobrevenidos en la programación docente, puedan requerirse modificaciones del horario inicialmente previsto que en todo caso se comunicarán con 48 horas de antelación. Igualmente, las tareas serán definidas, coordinadas y evaluadas por esta área de acuerdo a la actividad de IAVANTE.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas, continente y contenido, cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo en el desempeño de sus funciones.

La FPS podrá exigir la inmediata sustitución de la persona responsable asignada que por cuenta del adjudicatario preste los servicios objeto del presente contrato, cuando tuviera comportamientos incorrectos o se aprecie que no realiza el servicio correctamente, previo requerimiento justificado al contratista. Asimismo, la persona responsable asignada que preste el servicio no podrá ser sustituido por el contratista sin el consentimiento expreso de la Fundación.

**Será causa de resolución del contrato cuando la persona responsable de la ejecución del contrato propuesta por el adjudicatario no sea quien efectivamente preste el servicio objeto del contrato.**

La empresa adjudicataria cumplirá las obligaciones empresariales que establece la ley de prevención de riesgos laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso.

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en las instalaciones de la FPS, situadas en la siguiente dirección:

Fundación Pública Andaluza, Progreso y Salud - IAVANTE - Sede de Granada  
Parque Tecnológico de la Salud  
Avda. de la Investigación, 21  
18016 Granada - España

El servicio se prestará tanto en el Centro de Simulación Clínica de Granada como en diferentes emplazamientos de las ocho provincias de Andalucía, tanto en espacios del Sistema Sanitario Público de Andalucía como en otros, públicos o privados, en los que se haya previsto la realización de los proyectos de formación. Excepcionalmente podrá resultar necesaria la prestación del servicio fuera de Andalucía.

El horario se establecerá con al menos quince (15) días de antelación, será comunicado por el área de logística y simulación clínica de IAVANTE a la empresa para que lo traslade al trabajador/a. Todo ello sin perjuicio de que, con carácter excepcional y como consecuencia de los cambios sobrevenidos en la programación docente, puedan requerirse modificaciones del horario inicialmente previsto que en todo caso se comunicarán con 48 horas de antelación. Igualmente, las tareas serán definidas, coordinadas y evaluadas por esta área de acuerdo a la actividad de IAVANTE.

### 4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

|              |                               |   |            |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GONZALO BALBONTIN CASILLAS    | 03/04/2025 10:12:10   | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM32DURL8S5UKN2VNF7FFKYVPWXW | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diere a la persona contratista el Órgano de Contratación.

La persona responsable designada por el adjudicatario para la prestación del servicio objeto del contrato estará siempre localizable a través del móvil durante su horario de trabajo entendiéndose que la actividad relacionada con el servicio requiere disponibilidad de conexión en horario de mañana y tarde, de lunes a sábado.

La FPS designará un responsable del contrato, que será el encargado de supervisar el servicio realizado. Asimismo, el servicio se atenderá a las instrucciones y procedimientos dictados por la Unidad Central de Compras y el Área de Gestión y Organización Interna de la FPS.

El contratista deberá mantener informado en todo momento al responsable del contrato del grado de avance de los trabajos, de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de los mismos y de cualquier modificación que se pueda producir sobre la planificación de cada uno de los trabajos.

Para aumentar la eficacia del servicio, la empresa adjudicataria establecerá vías de comunicación permanente entre su personal sito en las instalaciones del órgano de contratación y su sede o central, al menos durante el horario de prestación del servicio.

Cualquier incidencia que interrumpa la normal prestación de los servicios contratados deberá ser comunicada por dicho personal inmediatamente al coordinador del servicio de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria diseñará los mecanismos que permitan la comunicación inmediata entre el Órgano de Contratación y el coordinador del servicio si las peculiaridades del servicio lo requirieran.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.  
DIRECTOR GERENTE.

|              |                              |   |            |
|--------------|------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | GONZALO BALBONTIN CASILLAS   | 03/04/2025 10:12:10   | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM32DURL8S5UKN2VNF7FFKYVPWX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |